Contrato de Servicios de Consultoría
TRABAJOS MENORES

MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTRATO

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este **10 de noviembre de 2012**, entre **la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda** (el "Contratante"), con domicilio social en Juan de Salazar 830 y **ECONOMETRIA CONSULTORES** (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en la calle 94 A 13 – 59 piso 5 en la ciudad de Bogotá – Colombia.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el **Anexo A**, **"Términos de referencia y alcance de los Servicios"**, que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el **Anexo B, "Personal del Consultor"**.

(iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el **Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes"**.

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el **10 DE NOVIEMBRE DE 2012** hasta el **10 DE MARZO DE 2013**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **USD. 110.00 (dólares americanos ciento diez mil) IVA Incluido** equivalentes a Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones), al tipo de cambio del 7/11/2012 Gs. 4500 por dólar, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y

utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

USD. 11.000 (dólares americanos once mil) a la firma del contrato**.**

USD. 22.000 (dólares americanos veinte y dos mil) a la aprobación del producto 1.

USD. 33.000 (dólares americanos treinta y tres mil) a la aprobación del producto 2.

USD. 44.000 (dólares americanos cuarenta y cuatro mil) aprobación por parte de la UES del producto 3 Informe Final y la no objeción del BID.

USD. 110.000 (dólares americanos ciento diez mil) equivalentes a Gs. 495.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) Total.

B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **dólares**, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa a la **Sra. Ana Rojas Viñales** como Coordinadora del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que

haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6.	**Confidencialidad**	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
7.	**Propiedad de los materiales**	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación[2].
8.	**Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor, ni su matriz, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9.	**Seguros**	El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10.	**Cesión**	El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11.	**Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**	El Contrato se regirá por las leyes de Paraguay, y el idioma del Contrato será[3] español.
12.	**Solución de controversias[4]**	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.
13.	**Elegibilidad**	Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

---

2 Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final del párrafo 7.

3 Normalmente el Contratante selecciona la ley de su país. Sin embargo, el Banco no tiene objeciones si el Contratante y el Consultor convienen en designar la ley de otro país. El idioma deberá ser inglés, francés, español o portugués.

4 En el caso de un Contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición:

"Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente en ese momento."

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

14. **Fraude y corrupción** *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2350-7]*

14.1 El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.[1] El Banco también adoptara medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONTRATANTE
Firmado por: **Fabricio Vázquez.**
Cargo: **Coordinador General.**
Unidad de Economía Social- Ministerio de Hacienda

POR EL CONSULTOR
Firmado por**: Diego Sandoval Peralta**
Econometría Consultores

[1] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Lista de Anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios.

Anexo B: Personal del Consultor.

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar.

Anexo D: Acta de Negociación.

Anexo A. Términos de referencia y alcance de los Servicios.

"EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL: EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) Y EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEL PARAGUAY"

1. ANTECEDENTES

1.1. La identificación y cuantificación del grado de cumplimiento de los objetivos de los programas sociales constituye uno de los principales retos en materia de evaluación. Actualmente, la Unidad de Economía Social (UES) del Ministerio de Hacienda del Paraguay está impulsando la implementación de Evaluaciones de Impacto para evaluar los programas emblemáticos más relevantes del país.

1.2. La Evaluación de Impacto es una metodología proyectada para medir las modificaciones producidas en las condiciones de vida de una población beneficiaria luego de la aplicación de un tratamiento orientado a producir dichas modificaciones. Para el caso de programas de capacitación esta medición se realiza con una muestra convenientemente seleccionada de beneficiarios que culminaron algún programa o curso y se analiza la condición de cada uno de ellos antes y después de la aplicación del programa para de esa manera estimar el impacto. Eventualmente. si no es posible la obtención de la muestra mencionada pueden compararse dos grupos, uno formado por beneficiarios expuestos al tratamiento (grupo de tratamiento) respecto a otro grupo poblacional (grupo contrafactual o grupo de control) que no resultó beneficiario de ese mismo programa[2].

1.3. El objetivo final de las evaluaciones de impacto es obtener información acerca de los efectos y resultados originados en una población –hombres y mujeres- tras la aplicación de un programa especifico para que a la hora de tomar decisiones técnicas y políticas permitan reformar, reorientar, corregir o continuar desarrollando el programa evaluado.

1.4. Con relación a esto, la intención de esta consultoría es evaluar los servicios nacionales de formación profesional: por un lado, el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) que persigue estimular y desarrollar la Formación Profesional capacitando a los trabajadores de todos los niveles y sectores de la economía. Abarca todo el territorio nacional (sede central y sedes regionales, subregionales, centros colaboradores y unidades móviles) y busca fortalecer los diversos segmentos de producción, servicio y administración, impulsando, entre otras, la capacitación para el trabajo y la formación para la ciudadanía, el intercambio de información o la difusión de la tecnología. Fue creado en el año 1971 e inició sus funciones de forma oficial en 1972. Y por otro lado, SINAFOCAL, que es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. A mediados de los años setenta se iniciaron, simultáneamente, diversas estrategias de interés:

[2] Es necesario mencionar que la metodología mencionada más arriba con su correspondiente alternativa es solo una sugerencia, la propuesta del Equipo de Consultores puede ser diferente, pero siempre que sea mejor o igual a la propuesta anteriormente mencionada, basándose en la tecnología estadística moderna y con el criterio de las mejores prácticas

- La **Estrategia Metodológica ADE (Adiestramiento Dentro de la Empresa)**, que contó con el apoyo y la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la formación de instructores y asesores.
- El **Programa de Aprendizaje Rural**, cuyo cometido era la formación de jóvenes de este entorno.
- El Programa de Adiestramiento Extraescolar (PAE) que, en un primer momento, pasó a denominarse Adiestramiento Familiar Rural (AFR) para, finalmente, conocerse como **Adiestramiento Rural Básico (ARB)**. En este caso, se contó con la colaboración y apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) que, a su vez, se vio reforzada por un proyecto con el Banco Mundial.

1.5. Por su parte, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) tiene por finalidad ofrecer cursos de capacitación gratuita a sus beneficiarios: jóvenes y adultos con escasos recursos y que se hallan dispersos por todo el territorio nacional. Del mismo modo, trata de fomentar el desarrollo de sus capacidades así como su creatividad laboral, adaptando su rendimiento a las condiciones y requerimientos actuales de la producción de bienes y servicios. SINAFOCAL cuenta con una amplia oferta de cursos impartidos: Cocina Hotelera y Hospitalaria, Mozo, Panadería y Confitería, Peluquería, Reparación y Mantenimiento de Teléfonos Móviles, Reparación y Mantenimiento de Ordenadores, Cajero Comercial, Jardinería, Diseño, etc. La diferencia con el SNPP es que no tienen aulas ni programas ni docentes fijos, sus programas y cursos surgen por la demanda de capacitación que en promedio son de mucho menor duración que el SNPP pero tienen en común que capacitan en sus diversos programas alrededor de 23.000 personas por año cada una de las instituciones y su financiación procede de dos fuentes: de la asignación estatal y del 1% de los salarios retribuidos a los trabajadores en la empresa privada. En lo que respecta a la población objetivo, va destinado a:

- Jóvenes que busquen empleo por primera vez (de catorce a veinticinco años); Trabajadores actualmente desocupados; Trabajadores de la economía formal que precisen actualizar sus conocimientos, habilidades y destrezas (bien para llevar a cabo un servicio más eficiente, bien para mantener su puesto de trabajo); Trabajadores de la economía informal, los independientes, los microempresarios y los pequeños empresarios. Se consideran microempresas aquellas que cuenten con hasta cuatro dependientes, mientras que las pequeñas empresas son las que utilizan entre cinco y diecinueve.
- Pequeños productores rurales, esto es, quienes exploten fincas no superiores a veinticinco hectáreas dispuestas en el área rural.
    - En último lugar, es preciso señalar que el Ministerio de Justicia y Trabajo lleva manteniendo reuniones con diversos grupos de interés (sirvan como ejemplo los sindicatos) desde septiembre de 2011 con la idea de implantar un nuevo Sistema Nacional de Formación Profesional (SNFP) que integre a las dos instituciones (SNPP y SINAFOCAL), dado que las competencias signadas a cada uno de estos organismos resultan muy similares.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Evaluar el impacto de los programas SNPP y SINAFOCAL, con la utilización de variables tanto cualitativas (haber participado o no en el programa, satisfacción en el trabajo) como cuantitativas (número de veces que un individuo –hombre o mujer- ha participado en el programa, duración del programa, ingreso laboral, etc.) sobre la calificación profesional y satisfacción personal de los trabajadores y trabajadoras beneficiarios, preferentemente mayores de 18 años, considerando los diferentes sectores económicos y teniendo presente los distintos niveles de la pirámide ocupacional desagregados por sexo.

2.2. El análisis de impacto de los programas de Formación Profesional se puede sintetizar en los cuatro objetivos específicos que se exponen a continuación:

2.2.1 Evaluar el impacto de los diversos cursos y programas ofertados sobre el nivel y la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras beneficiarios desde una doble perspectiva: la profesional y la personal. Este impacto se calculará teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes variables:

2.2.1.1 Perspectiva profesional:

- La duración del curso impartido (en número de horas), identificando si es a tiempo completo o a tiempo parcial;
- La retribución alcanzada una vez superada la labor formativa.

2.2.1.2 Perspectiva personal:

- El grado de satisfacción de los beneficiarios y beneficiarias en relación a su situación económica y laboral precedente;

2.2.2 Evaluar el éxito de los programas de Formación Profesional a la hora de facilitar y promover el acceso a un eventual puesto de trabajo. Para ello se manejarán algunas variables como las que se mencionan a continuación:

- La efectividad del curso realizado en relación a la inserción al mercado laboral:
  - Valorando el tiempo transcurrido entre la finalización de un curso por parte de un beneficiario o una beneficiaria hasta su incorporación al mercado de trabajo.
  - Valorando tanto el acceso a la economía formal, como a la informal, mediante el acceso a ficheros administrativos registrados por sexo o a través de la realización de una encuesta a los beneficiarios y beneficiarias del curso.
  - Valorando la asistencia regular al curso de capacitación realizado;
  - La incorporación al Instituto de Previsión Social (IPS) o a las bases de datos tributarias –desagregados por sexo- como contribuyente.

Este efecto se ha de medir en los principales departamentos del país y se debe considerar por separado el impacto de ambos programas (SNPP y SINAFOCAL) sobre todos los sectores de la economía y clasificando a la población beneficiaria por sexo y tramos de edad.

2.2.3 Analizar si se ha producido un ajuste de la oferta formativa a los servicios técnicos requeridos según la demanda (satisfaciendo las necesidades de mano de obra de las actividades productivas pertinentes) mediante el estudio de la evolución de la tasa de desempleo del sector vinculado al grupo de cursos orientados a dicho sector.

2.2.4 Transferencia de conocimientos:

- Capacitar con un mínimo de quince (15) horas de formación a un máximo de diez (10) funcionarios y funcionarias entre SNPP, SINAFOCAL (u otras instituciones que eventualmente podrían ser designadas) en las principales técnicas econométricas experimentales y cuasi-experimentales de evaluación –con enfoque de género- del impacto de los programas y políticas sociales, con especial hincapié en aquellas técnicas empleadas para evaluar este programa;
- Incorporar a un miembro de la UES en el equipo de consultoría a fin de que intervenga activamente en el proceso de evaluación.

3. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

3.1. Los Programas de Formación Profesional se crean con la finalidad de ofrecer a sus beneficiarios y beneficiarias oportunidades de formación y capacitación en varias modalidades y duraciones. En última instancia, se trata de suministrar y elevar la calificación profesional de los trabajadores y las trabajadoras de modo que puedan adaptarse a los continuos procesos de reestructuración económica de la nación. Además, el análisis hará especial hincapié en la perspectiva de género.

3.2. Algunos puntos por los que cabría cuestionarse sobre los programas de Formación Profesional se podrían concretar en las siguientes preguntas:

- ¿Se han integrado los beneficiarios y las beneficiarias a la economía formal del sector para el cual se formaron?
- ¿Ha visto aumentado su salario un trabajador o una trabajadora que realizó estos cursos? Si es así, ¿a corto o a largo plazo?
- ¿Difiere este efecto en función del sexo? ¿en qué cuantía?
- ¿Difiere este efecto en función del tipo de curso llevado a cabo? ¿en qué cuantía?
- ¿Valoran los beneficiarios y las beneficiarias el servicio recibido?
- ¿Para acceder al mercado laboral se valió de gestión de empleo (DGE) o por medios propios?

3.3. La evaluación abarcará el impacto de la formación recibida por los beneficiarios y beneficiarias que culminaron algún curso en un año determinado. En cuanto a la dimensión geográfica, los programas se analizarán en todo el territorio nacional. En total, se evaluarán cuatro programas: 1 de SINAFOCAL y 3 de SNPP, entre los siguientes:

- Formación Profesional Acelerada (FPA):

Objetivo: Formación rápida de mano de obra competente.

Destinatarios: Personas –hombres y mujeres- que buscan incorporarse al mercado laboral en el corto plazo.

Áreas: Brinda servicios relacionados con todos los sectores de la economía (primario, secundario y terciario).

Requisitos:

- Nivel de acceso: Educación escolar básica concluida.
- Edad mínima: 18 años.

- Programa de Desarrollo Empresarial y Gerencial:

Objetivo: Crear y mejorar habilidades administrativas.

Destinatarios: Propietarios, ejecutivos y trabajadores de micros, pequeñas y medianas empresas, principalmente.

Áreas: Finanzas, comercial, administrativa, etc. Está dirigido al sector terciario.

Requisitos:

- Nivel de acceso: Educación escolar básica concluida.
- Edad mínima: 18 años. Áreas de desarrollo personal e Idiomas 15 años.

- Programa de computación:

Objetivo: Divulgar y transmitir conocimientos en el área de la computación aplicada así como mejorar la gestión de las pequeñas, medianas y grandes empresas en el área informática.

Destinatarios: Potenciales operadores y programadores de sistemas informáticos.

Áreas: Computación aplicada e informática.

Requisitos:

- Nivel de acceso: Educación escolar básica concluida.
- Edad mínima: 15 años.

- Programa de Aprendizaje para Jóvenes (PAJ):

Objetivo: Facilitar a los jóvenes el acceso al mercado laboral permitiendo que desarrollen sus habilidades básicas en términos técnico-tecnológicos, pensamiento lógico y razonamiento matemático, etc.

Destinatarios: Jóvenes –hombres y mujeres- que desean incrementar su probabilidad de acceder al mercado laboral.

Áreas: Sector terciario.

Requisitos:

- Nivel de acceso: Educación escolar básica concluida (9º grado). Test de Admisión en Matemática y Comunicación.
- Edad: 15 a 29 años.

4. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

4.1. La contraparte técnica y administrativa al equipo de consultores durante el proceso de elaboración de los informes y propuestas por parte del equipo consultor serán SNPP, SINAFOCAL, la Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Justicia y Trabajo y la UES del Ministerio de Hacienda. Las funciones de la contraparte técnica incluyen:

- Estudiar las peticiones de datos, informativas y/o estadísticas que le sean requeridas y atenderlas correctamente.
- Cooperar, apoyar y asistir al equipo consultor en la obtención de información y en la concertación de las entrevistas que el consultor necesite para llevar a cabo su tarea.
- Favorecer e impulsar el diálogo entre las partes.
- Leer y comentar los informes elaborados por el consultor, sugiriendo ajustes con la finalidad de garantizar que los objetivos establecidos en estos Términos de Referencia se cumplen dentro de los plazos previstos. Del mismo modo, se compromete a distribuir las aclaraciones y observaciones relativas a las revisiones efectuadas en un plazo de cinco días hábiles. El objetivo es que sean incorporadas por el equipo evaluador en cada producto, según lo dispuesto en el apartado 7 de este documento.
- Examinar y controlar la propuesta de capacitación y su desarrollo.
- Proporcionar el espacio físico y medios técnicos necesarios para favorecer al máximo el desarrollo de la consultoría y el aprovechamiento de la actividad de capacitación contemplada para el cumplimiento del objetivo de la Transferencia de Conocimientos.
- Autorizar el pago de la consultoría, previa aprobación de los informes respectivos y la no objeción del Banco.

5. METODOLOGÍA

5.1. La metodología sugerida al inicio de este documento es una de las varias posibles como ya se mencionó más arriba. El equipo de consultores .deberá presentar una propuesta que justifique ser mejor o igual a la sugerida. La propuesta presentada por el Equipo de Consultores será evaluada, es este componente el que tendrá mayor ponderación para el cálculo del puntaje por equipos.

En este caso, los beneficiarios –hombres y mujeres- de los cursos ofertados por el SNPP y el SINAFOCAL, que hayan culminado sus estudios durante un año a ser establecido, constituirán las dos poblaciones de estudio (algo de más de 20.000 beneficiarios en cada institución). El año a ser establecido debe ser lo suficientemente actual como para medir el impacto actual que es el que realmente interesa, pero dejando un margen de tiempo razonable que permita medir la búsqueda y obtención de trabajo o mejorías dentro del trabajo que ya tienen los beneficiarios. Por ejemplo el año 2010 o 2009. Se sugiere que la evaluación sea realizada con la técnica estadística ANTES-DESPUES, de manera que el impacto del programa se evalué como la diferencia entre la situación después de ejecutado el programa (grupo tratamiento) con la situación antes del programa (grupo control). En este caso los dos grupos están formados por las mismas personas lo cual deja bajo control más preciso varias variables independientes. La muestra debe elegirse sobre todos los egresados en el año establecido. Esta población debe ser estratificada por las principales variables explicativas:

sexo, edad, tipo de curso, duración, zona geográfica, etc. La fijación de la muestra se debe decidir luego de que se cuente con la base de datos de la población debido a que una afijación proporcional podría dejar de lado algunas variables importantes por la irregularidad de la demanda (muy diferentes volúmenes de beneficiarios en los programas, programas casi de exclusiva demanda masculina o femenina, etc.). Podrían definirse 25 beneficiarios en cada estrato para lograr un error menor al 10 con 90% de confianza en cada estrato y utilizar menos de 30 estratos.

5.2. Si no es posible trabajar con la misma cohorte, se podría utilizar la metodología alternativa mencionada: todos aquellos que iniciaron un curso y lo completaron con éxito integrarán el grupo de tratamiento; los que se inscribieron y no terminaron ningún curso por razones distintas al hecho de haber encontrado trabajo, conformarán el de control.

5.3. La medición de impacto debe estimar la diferencia entre el incremento de las variables (o indicadores) producida por la intervención de los programas de SNPP y SINAFOCAL en los beneficiarios, o el incremento vegetativo de las mismas variables pero sin los programas bajo la segunda alternativa de metodología.

5.4. La metodología propuesta no necesariamente será la que se llevará a cabo. Se admite que en el Plan de Trabajo que proponga el Equipo Consultor incluya otras alternativas de metodología o la aquí descrita, mejorada, basándose en las modernas técnicas científicas y en las mejores prácticas. Para tal efecto, la contraparte técnica y administrativa pondrá a disposición del equipo consultor las informaciones que podrán estar disponibles para que éste pueda proponer alternativas que sean posibles de realizar, sujeto a las restricciones de información.

5.5. Los principales indicadores para evaluar el impacto de los programas SNPP y SINAFOCAL sobre las condiciones laborales de los beneficiarios y beneficiarias de la oferta formativa podrían ser los siguientes:

- I1: "Incorporación al Instituto de Previsión Social (IPS)" acceso al mercado de trabajo regulado (información cuantitativa)
- I2: "Incorporación a las bases de datos tributarias como contribuyente" acceso al mercado de trabajo regulado (información cuantitativa)
- I3: "Salario tras la formación" calidad de la formación (información cuantitativa)
- 14: "Cargo de mayor responsabilidad o especialización"
- I5: "Satisfacción con trabajo actual" calidad del servicio (información cualitativa)
- I6: "Correspondencia entre formación y empleo" calidad del servicio (información cualitativa)

5.6. La unidad de estudio serán los alumnos y alumnas que alguna vez solicitaron un curso en alguno de los programas seleccionados de SNPP – SINAFOCAL, para evaluar grupos de personas que culminan los cursos, frente a quienes por alguna razón, no lo hacen. Como ya se mencionó, la diferencia de los indicadores "antes y después" deben ser explicados a través de todas las variables de contexto que se sospecha (hipótesis) que pudieran incidir en los indicadores y que puedan ser medidas; sexo, edad, estado civil, hijos, etc. Se debe determinar el impacto de haber seguido el programa de formación sobre los seis indicadores. Para realizar este estudio una propuesta sería cruzar los datos de SNPP - SINAFOCAL con los de

(IPS), con datos tributarios y mediante encuestas personales o telefónicas con las personas seleccionadas en la muestra.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS ESPERADOS

6.1. Para cumplir con los objetivos enunciados, el Equipo de Consultoría deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

6.1.1. Mantener reuniones con las autoridades implicadas para recabar información precisa del programa, su contexto actual o su situación previa.

6.1.2. Diseñar y construir la Base de Datos a ser utilizada

6.1.3. Diseñar la muestra representativa a ser seleccionada incluyendo las características ya mencionadas más arriba.

6.1.4. Elaborar el cuestionario a ser utilizado con las personas seleccionadas en la muestra

6.1.5. Recolectar los datos que posibilite llevar a cabo la evaluación de impacto con enfoque de género.

6.1.6. Presentar un primer informe de avance que incluya el diagnóstico preliminar teniendo en cuenta el enfoque de género- referente a las necesidades de información, metodología a desarrollar, medios técnicos, etc. con el propósito de alcanzar los objetivos de la consultoría.

6.1.7. Llevar a cabo la encuesta y el análisis cuanti-cualitativo que considere la perspectiva de género y la evaluación del impacto

6.1.8. Presentar el segundo informe de avance a las autoridades responsables del programa con los primeros resultados derivados de los análisis, que contemple el enfoque de género, discutir con ellos los aspectos que sean pertinentes e incorporar convenientemente las sugerencias y propuestas que hayan sido objeto de consenso.

6.1.9. Desarrollar un informe final de consultoría que incluya:

a. Exposición del análisis descriptivo de los datos empleados desagregados por sexo que sean relevantes para la evaluación;

b. Exposición del análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género del impacto de los Programas de Formación;

c. Exposición del análisis de la percepción y mejora de los beneficiarios y beneficiarias de los cursos en relación a su situación anterior;

d. Exposición de las principales conclusiones y recomendaciones de la consultoría para la mejora del programa, que consideren los hallazgos de género producidos por la evaluación.

e. Reporte del Taller de capacitación teórico-práctico sobre la metodología de las evaluaciones realizadas y utilizadas en la evaluación de impacto del programa. Además, de las presentaciones en diapositivas.

6.1.10. Impartir la formación específica sobre técnicas de evaluación de impacto con enfoque de género acordada a los funcionarios seleccionados a tal efecto por SNPP y SINAFOCAL, según lo especificado en el objetivo específico nº 2.2.4 para la Transferencia de Conocimientos.

6.1.11. Participar en, al menos, un seminario de presentación pública de la evaluación de impacto y sus resultados en que se consideren aquellos relevantes en materia de género.

7. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

7.1. El servicio de consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días de calendario a partir de la firma del contrato. El equipo de consultoría contratado desarrollará sus tareas en oficina propia, en las oficinas de la UES del Ministerio de Hacienda o en otro lugar habilitado a tal fin. En el caso de contratar a un equipo internacional, será necesaria la realización de estadías en Paraguay de, como mínimo, treinta (30) días, que podrán distribuirse de acuerdo a las necesidades. Las capacitaciones serán realizadas en las oficinas del Ministerio de Hacienda.

8. RESULTADOS, PRODUCTOS ESPERADOS Y DURACIÓN DEL SERVICIO

8.1. El servicio de consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días de calendario a partir de la firma del contrato. Los productos esperados y plazos de entrega se recogen en el cuadro siguiente:

Resultado	Descripción	Plazo
Producto 1	**Primer Informe de avance** que contenga las bases de datos funcionando y probada con no menos del 50% de la muestra mediante resultados sobre el comportamiento de los indicadores para lograr los objetivos específicos 2.2.1 a 2.2.3.	A los 45 días de la firma del contrato.
Producto 2	**Segundo informe de avance** con los resultados preliminares del análisis cuantitativo y cualitativo que incluya el enfoque de género con la utilización del 100% tanto de la base de datos como de la muestra	A los 90 días de la firma del contrato.
Producto 3	**Informe final** de consultoría presentado y aprobado que deberá incluir: 1. Un resumen descriptivo, el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación del impacto incluyendo el análisis de la percepción y mejora de los beneficiarios y conclusiones y recomendaciones; y 2. Reporte del **Taller de capacitación** teórico-práctico sobre la metodología de las evaluaciones realizadas y utilizadas en la evaluación de impacto del programa. **3. Diapositivas para la Presentación pública** del informe final de consultoría y de los resultados obtenidos en los que se aborden los resultados contemplando el análisis desde la perspectiva de género.	A los 120 días de la firma del contrato.

9. CALIFICACIONES DE LA FIRMA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de consultoría podrá ser nacional o internacional y estará compuesto por:

9.1. Perfil de la firma consultora:

9.1.1. Experiencia general mínima de 10 años en el diseño, estudios o investigación de programas y proyectos del área de las ciencias sociales, incluyendo trabajo de campo de representación nacional, preferentemente en el área de empleo. La experiencia general del oferente se medirá mediante la certificación de los contratos o servicios de consultorías terminados.

9.1.2. Experiencia específica de al menos dos consultorías relacionadas con el área específica de esta consultoría (evaluación de impacto de políticas y programas sociales, de empleo y/o capacitación laboral). La experiencia específica del oferente se medirá mediante la certificación de los contratos o servicios de consultorías terminados.

9.2. En relación al Equipo de Trabajo requerido como mínimo se propone:

9.2.1. Coordinador general del estudio: economista con post grado (de preferencia doctorado) y amplia experiencia (por lo menos 10 años) en coordinación de estudios de evaluaciones de programas sociales, incluyendo evaluación de impacto y con enfoque de género.

9.2.2. Experto en Evaluaciones de Impacto: economista con post grado y experiencia previa de por lo menos 2 evaluaciones de impacto en la región. Se valorará la experiencia docente en técnicas cuantitativas de evaluación de programas sociales.

9.2.3. Experto en el área de Empleo: economista con experiencia de por lo menos 3 trabajos realizados, en investigaciones, estudios y/o evaluaciones de programas de empleo y/o capacitación laboral, con trabajo de campo.

9.2.4. Analistas: dos economistas con cinco años mínimo de experiencia en Paraguay, de estudios de programas sociales, gasto social y/o trabajo de campo, con conocimientos de herramientas estadísticas y econométricas, en general.

9.2.5. Asistentes: dos estudiantes de Economía, cursando el último año de la carrera.

10. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

10.1. Los equipos interesados deberán presentar la información sobre la experiencia y la competencia de la firma y de los consultores que formarán parte del equipo de trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el ítem 9. Calificaciones de la firma y del equipo de trabajo. Los envíos se dirigirán al Coordinador General, Sr. Fabricio Vázquez, para **EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL: EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) Y EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEL PARAGUAY** y serán enviados a la dirección de la UES: Juan de Salazar 830, entre Washington y Padre Cardozo, Asunción, Paraguay (unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py).

10.2. La formación académica se acreditará mediante documentos (bastará fotocopia), mientras que la experiencia y demás méritos serán manifestadas bajo Declaración Jurada (sin perjuicio de que la entidad contratante pueda requerir *a posteriori* la justificación documental de aquellos que considere oportuno). No podrán presentarse a este concurso ningún consultor ni empresa consultora con procesos legales pendientes con la entidad contratante.

10.3. De acuerdo a la información enviada, se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones más apropiadas y se le pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio.

10.4. El contenido mínimo de la propuesta técnica es el siguiente:

- Propuesta de Metodología a ser utilizada de acuerdo a lo bosquejado apartado 5 de este documento (Metodología), y de acuerdo a los criterios mencionados. Respecto a la medición de los indicadores debe incluirse una breve descripción de los contenidos de los instrumentos a ser utilizados, propuesta del diseño del cuestionario, el diseño muestral, propuesta del error muestral y propuesta del nivel de significación que podría ser utilizado en las estimaciones de los indicadores.
- Principales hipótesis relativas a los resultados esperados y las principales hipótesis relativas a las relaciones causa-efecto entre los programas de Capacitación Laboral y las variables de interés para el análisis de su impacto. Ambas hipótesis deben considerar el enfoque de género.
- Propuesta del plan de capacitación (los contenidos a desarrollar, con la incorporación del enfoque de género, la relación entre los componentes teórico y práctico de la evaluación, etc.) para la consecución del objetivo específico nº 2.2.4.
- Lista de actividades, con el nombre del (de los) consultor(es) que se encargarán de la actividad, lugar de realización de la actividad, duración aproximada y producto de la actividad.
- Gráfico de Gantt que refleje la simultaneidad y secuencia de las actividades.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

11.1. Como entidad contratante, la UES del Ministerio de Hacienda coordinará las actividades desarrolladas bajo esta consultoría, favorecerá el diálogo entre las partes implicadas y controlará la actuación, productos e informes del equipo de evaluación contratado.

11.2. La UES será también la encargada de valorar las candidaturas, seleccionar al equipo de evaluación y desarrollar los trámites relacionados con la contratación y el pago del servicio.

11.3. SNPP, SINAFOCAL y UES serán los responsables de comentar y aprobar los informes definidos en la evaluación de impacto.

12. VALOR DEL CONTRATO, ALCANCE DE LAS RETRIBUCIONES Y FORMA DE PAGO.

12.1. El presupuesto previsto para esta consultoría es de Gs. 495.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) equivalente a USD. 110.000, (dólares ciento diez mil) IVA Incluido.

12.2. Esta suma incluye todos los gastos y costos en los cuales pueda incurrir la consultoría en la prestación de sus servicios, incluido pasaje, alojamiento, viáticos y en su caso levantamiento de datos, contratación de personal o servicios adicionales. Serán gastos a cargo del Ministerio de Hacienda aquellos asociados a dotar la infraestructura necesaria para

la capacitación (aula, material, fotocopias, cafés en las pausas, etc.), así como los derivados de la organización de los seminarios en que se presenten el proceso, resultados y conclusiones de la evaluación de impacto, como parte del producto nº 3.

12.3. Por su parte, la retribución del capacitador que participe en la formación prevista en el objetivo específico nº 3.1 será por cuenta de la consultora, así como la provisión temporal del software especializado que se empleará en las actividades de evaluación y capacitación. El abono de los honorarios se efectuará contra prestación aprobada y conforme por parte de la UES.

12.4. Los pagos serán realizados de acuerdo al siguiente cuadro para lo cual el equipo de consultoría deberá presentar los siguientes informes en copia impresa y electrónica conforme detalle:

Producto	**Plazo**	**Porcentaje de pago del valor total**
Primer Pago	A la firma del contrato	10%
Producto No. 1: Primer informe de avance, aprobado	A los 45 días de la firma del contrato	20%
Producto No. 2 Segundo informe de avance, aprobado	A los 90 días de la firma del contrato	30%
Producto No. 3 Informe final, aprobado	A los 120 días de la firma del contrato, previa aprobación y no objeción del BID	40%

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

13.1. El equipo de consultoría reconoce que la información y documentación que la UES, el SNPP y el SINAFOCAL le proporcionen, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ministerio de Hacienda como entidad contratante de la consultoría, con carácter confidencial y/o reservado salvo que medie autorización expresa para ello.

13.2. La cantidad abonada al equipo consultor en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el consultor no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos y resultados que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último y podrán ser utilizados sin ánimo de lucro en conferencias y publicaciones en revistas científicas.

Anexo B: Personal del Consultor

El personal de **ECONOMETRIA CONSULTORES** asignado para la realización de la presente consultoría está compuesto por:

- **Coordinador General del Estudio: Luz Stella Rodríguez.**
- **Experto en Evaluaciones de Impacto: Olga Lucía Romero.**
- **Experto en el área de Empleo: Jaime Tenjo.**
- **Analista UNO: Néstor Daniel Peralta**
- **Analista DOS: Sergio Legal**

Anexo C: Informes que el consultor debe presentar

ECONOMETRIA CONSULTORES debe presentar los siguientes productos con sus respectivos informes:

Resultado	Descripción	Plazo
Producto 1	**Primer Informe de avance** que contenga las bases de datos funcionando y probada con no menos del 50% de la muestra mediante resultados sobre el comportamiento de los indicadores para lograr los objetivos específicos 2.2.1 a 2.2.3.	A los 45 días de la firma del contrato.
Producto 2	**Segundo informe de avance** con los resultados preliminares del análisis cuantitativo y cualitativo que incluya el enfoque de género con la utilización del 100% tanto de la base de datos como de la muestra	A los 90 días de la firma del contrato.
Producto 3	**Informe final** de consultoría presentado y aprobado que deberá incluir: 1. Un resumen descriptivo, el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación del impacto incluyendo el análisis de la percepción y mejora de los beneficiarios y conclusiones y recomendaciones; y 2. Reporte del **Taller de capacitación** teórico-práctico sobre la metodología de las evaluaciones realizadas y utilizadas en la evaluación de impacto del programa. **3. Diapositivas para la Presentación pública** del informe final de consultoría y de los resultados obtenidos en los que se aborden los resultados contemplando el análisis desde la perspectiva de género.	A los 120 días de la firma del contrato.

Anexo D: Acta de Negociación